



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 048-2025/MDET-A

Sincho Grande, 11 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 119-2025/MDET-GIyDU-GAZR de fecha 10 de febrero del 2025, Informe N° 009-2025/MDET-GIyDU-SFyEP-JRMA de fecha 07 de febrero del 2025, sobre aprobación de la ficha técnica: **"CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA LA OFICINA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe N° 009-2025/MDET-GIyDU-SFyEP-JRMA de fecha 07 de febrero del 2025, el Subgerente de Formulación y Evaluación de Proyector - Ing. Juan Reynaldo Mechato Abramonte, remite a la entidad la ficha técnica para su revisión y/o aprobación, denominada: **"CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA LA OFICINA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con Informe N° 119-2025/MDET-GIyDU-GAZR de fecha 10 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Ing. Gustavo Alberto Zegarra Rodríguez, recomienda APROBAR la ficha técnica: **"CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA LA OFICINA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**.



Que, mediante Proveído N° 651-2025/MDET-GM de fecha 10 de enero del 2025, la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ficha técnica **"CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA LA OFICINA DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN, DISTRITO DE EL TALLÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 2,769.27 (Dos mil setecientos sesentainueve con 27/100 soles), con un plazo de ejecución de 04 días calendarios y cuya modalidad de ejecución es por administración presupuestaria directa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vichez
ALCALDE



Cc.
Archivo
GM
GyDU